



TRANSATLANTICA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/04/2019 se resolvió: (1) designar por el término de 2 ejercicios el directorio de Transatlántica Compañía Financiera S.A. y por acta de Directorio de fecha 2/5/19 se distribuyeron y aceptaron los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Horacio Gabriel Angeli; Vicepresidente: Hugo Raúl Garneró; Director Titular: Stefano Gabriel Angeli; Director Titular: Federico Miguel Caparrós Bosch; Director Titular: Fernando Oscar Sastre; todos ellos con domicilio especial en Maipú 272, CABA; (2) aumentar el capital social sin reforma de estatuto en la suma de \$ 45.800.000 equivalente a igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 y de un voto por acción, mediante la capitalización Ad referéndum de la aprobación del BCRA de: i) aportes irrevocables por la suma total de \$ 42.000.000, sin prima de emisión, que totalizan 42.000.000 de acciones; ii) aportes irrevocables por la suma total de \$ 7.752.000 con una prima de emisión de \$ 9,20, es decir a un valor de \$ 10,20 por acción que totalizan 760.000 acciones; y iii) Obligaciones Negociables Subordinadas por un valor nominal total de \$ 31.008.000, con una prima de emisión de \$ 9,20, es decir a un valor de \$ 10,20 por acción que totalizan 3.040.000 acciones. La Asamblea delegó en el Directorio la época, formas y condiciones de emisión de las acciones representativas del aumento de capital aprobado; en virtud de dicha delegación, el Directorio notifica: a) Que se da por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que no hubieran renunciado expresamente a dicho derecho en la asamblea de fecha 24/04/19 que deseen hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio en la sede social sita en Maipú 272, CABA, dentro del plazo de treinta días subsiguientes al de la última publicación del presente; b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de \$ 1; c) Que dentro del plazo de 10 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio en la sede de la sociedad; d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse mediante: 1) Capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital; 2) Aportes en Efectivo, de contado; la mora en la integración producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LGS y lo dispuesto por el Estatuto Social. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 69 de fecha 28/02/2018 HORACIO GABRIEL ANGELI - Presidente

e. 03/05/2019 N° 29613/19 v. 07/05/2019

Fecha de publicación: 03/05/2019